Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 25 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-35425-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bebidas, destinadas a las actividades organizadas por la Dirección General de Promoción de la Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 190/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 14/23-527 (N° de orden 31).

Que se recibieron ofertas de las firmas CELENTANO, ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N° 20-17129959 y DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 83, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9, renglones N° 1 y 3, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 196.560,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde no avalar la oferta de la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N° 20-17129959, renglón N° 2, por no ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/22 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL
Y GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/23-527, por la adquisición de bebidas, destinadas a las actividades organizadas por la Dirección General de Promoción de la Salud de la Provincia, a la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9, renglones N° 1 y 3, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 196.560,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9019UG, UGC UC9019, Clasificación 20000, RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.-Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.D. y G.S.I. N° 000095 /23.

M.S.
25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud